PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

OBJETO A CONTRATAR:

Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas y adecuaciones de las casas privadas y sedes de la Presidencia de la República.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

- **Organización de los trabajos**
 Antes de iniciar la obra, el contratista debe presentar el programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra.

- **Seguridad industrial**
 Durante la ejecución de los trabajos se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal especializado, profesional, técnico y auxiliar que ejecute las actividades contratadas, y también de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos tales como visitantes o funcionarios.

 Se debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 02413 de 1979, expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

 Se deberá dar cumplimiento al Decreto 1409 de 2012 amparado bajo la Resolución 1111 de 2017 del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que reglamenta las actividades y trabajos en altura, para lo cual en el campamento de obra deberá mantenerse una carpeta con los documentos que acrediten el cumplimiento de dicha normal para el personal que las realice.

 En todo momento y según los requerimientos de cada proceso de intervención, el personal vinculado a la obra deberá utilizar los elementos básicos de protección tales como overol, casco, guantes, gafas, botas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas. Al interior de la obra se suministrará uno o varios botiquines de primeros auxilios según lo demande la naturaleza de los procesos de intervención los cuales serán revisados periódicamente para comprobar que se encuentren dotados y su contenido este vigente.

 En el caso de requerir el uso de equipos especializados, estos deben estar en óptimas condiciones y serán revisados periódicamente, de igual forma la manipulación de los mismos únicamente podrán ser operados por personal autorizado y debidamente calificado.

 La obra deberá contar con:
 - Mínimo un botiquín de primeros auxilios y una camilla.
 - Extintores suficientes de acuerdo a las actividades a realizar.
 - Mínimo tres cascos para visitantes a la obra.
 - Plan de Emergencias.

- **Régimen de seguridad social.**
 Todo el personal vinculado en los trabajos de forma directa o indirecta, deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales según la Ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la Ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (Entidad Promotora de Salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el Gobierno Colombiano.

 Cada persona deberá realizar los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Los comprobantes de pago deben ser reportados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y deberán estar disponibles en una carpeta de obra para la verificación de los mismos. Sin los documentos relacionados anteriormente, ningún trabajador podrá ingresar a la obra.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

- **Señalización**
 Durante el tiempo que dure la obra se deberán mantener señalizadas las áreas intervenidas en desarrollo de la obra, así como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. El contratista, deberá disponer de vallas provisionales de identificación e información de la obra. El valor de estas vallas estará incluido dentro de los gastos administrativos del contratista.



- **Cerramiento provisional**
 Las áreas intervenidas deberán estar aisladas completamente de las demás zonas del edificio de las características descritas en las especificaciones de obra anexas al contrato.

 En los sitios donde se requiera y donde la supervisión lo requiera, el contratista deberá señalizar provisionalmente con delineadores tubulares y tres hilos de cinta plástica.

 El cerramiento debe encontrarse siempre óptimas condiciones de instalación, presentación, señalización, y demarcación.

- **Aseo de los sitios intervenidos.**
 Dentro de todos los precios unitarios de cada uno de los ítems, se debe incluir el valor correspondiente al costo del aseo y limpieza producto del manejo, ingreso, trasiego y retiro de todos los materiales que tengan relación con los sitios intervenidos.

 Se deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo de la obra y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del contratista.

 Los escombros y material de desecho producido por la obra serán llevados a una escombrera autorizada por las autoridades respectivas sin afectar el medio ambiente. Los acarreos, transportes y la disposición final que deba utilizar la obra serán de cuenta exclusiva del contratista que ejecute la obra. Los permisos requeridos por la entidad competente serán por cuenta del contratista. El contratista entregará las respectivas certificaciones que indiquen que los escombros retirados de la obra fueron dispuestos en sitios o botaderos autorizados por los entes respectivos.

 Cualquier daño o deterioro sufrido por cuenta de las acciones derivadas de la obra, serán reparados en su totalidad por cuenta del contratista y por orden del supervisor sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados por el contratista.

 El aseo general de la obra, manejo, retiro y almacenaje de materiales será de total responsabilidad del contratista. En caso de no ocurrir así, la supervisión podrá ordenar la ejecución de estas labores a terceros y los costos correspondientes serán asumidos por el contratista.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

- **Áreas de trabajo**
 Como se anotó en numerales anteriores, cada una de las áreas de trabajo deberá contemplar los aspectos de señalización, cerramiento provisional, seguridad industrial y aseo.

 El ingreso de materiales y equipos deberá coordinarse con la Casa Militar y/o área de seguridad del DAPRE, para evitar interferir con el normal desarrollo de las actividades de las personas que trabajan o visitan los edificios y que el impacto causado durante los trabajos a ejecutar sea el mínimo posible.

 El contratista deberá dejar las zonas de circulación libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí circulen. Se separarán las zonas de trabajo de las de circulación y en todo caso y en todo momento las zonas de obra estarán completamente separadas por un cerramiento señalizado e identificado con accesos determinados a través de puerta con seguridad de las áreas no intervenidas del público visitante o de aquel que labora en las sedes.

 Por tratarse de una intervención dentro de áreas ocupadas y restringidas el contratista deberá realizar la protección adicional de pisos terminados, alfombras y todos los acabados que puedan afectarse en desarrollo de las obras. Cualquier bien, o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la obra, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro. El DAPRE podrá ordenar a un tercero la reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.

 El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la Entidad a través del supervisor del contrato previa autorización de las dependencias correspondientes. El contratista deberá tener en cuenta en todo caso, el carácter de adecuación de la obra y deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales.

- **Materiales y productos**
 Previo a la ejecución de cada uno de los procesos de intervención, se deberá realizar con la supervisión del contrato la verificación de los productos a implementar. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el contratista podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto anticipadamente la aprobación de la entidad, previa presentación del documento denominado "Ficha técnica" u "hoja de seguridad" del producto. También se deberá realizar la trazabilidad del ingreso y frentes en los que tendrá uso cada producto.

 El contratista, respaldará la entrega de cada uno de los materiales, accesorios y acabados instalados con la garantía respectiva de calidad y duración suministrada por los proveedores correspondientes. Las marcas y referencias de los elementos instalados deben provenir de fábricas o compañías reconocidas comercialmente que avalen y estén en capacidad de responder por la calidad de sus productos.

- **Maquinaria, equipos y herramientas**
 Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el futuro contratista, con costos a su cargo.

 Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

 De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 12 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

- **Pruebas y ensayos**
 Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como procesos de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de cada uno de los procesos de intervención descritos en este documento y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio del DAPRE y con cargo al contratista, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista.

 También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que la entidad tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el DAPRE.

- **Medida, cuantificación y pago**
 Se medirá físicamente en obra y en presencia del contratista que ejecute la obra todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando sean recibidas a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarquen en el futuro contrato. El proceso de cuantificación para pagos también se podrá hacer sobre planos. El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

- **Obras mal ejecutadas**
 El contratista deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

 Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del DAPRE, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en las especificaciones técnicas aprobadas.

- **Especificaciones, manuales, bitácora de obra.**
 Las especificaciones y los anexos que se entregan en el marco de la ejecución del contrato, hacen parte integral del presente documento y tienen por objeto explicar las condiciones y características relacionadas con el empleo de los materiales, insumos y equipos, en la forma que figura en el anexo técnico.

 Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba formar parte del contrato, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto queda obligado a cumplir con estas especificaciones.

 El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con las especificaciones. Prevalecen en todo momento las especificaciones indicadas en el anexo técnico y las relacionadas en el presente documento, a menos que haya otra indicación, si existe una incongruencia ésta será dirimida por la supervisión.

 En caso de presentarse inconsistencias entre las especificaciones relacionadas en el presente documento e ítems del presupuesto, tendrá prioridad lo indicado en el presente documento. El contratista deberá revisar de manera paralela las especificaciones contenidas en este documento como las contenidas en los ítems de presupuesto, las dos son válidas para definir y especificar el proyecto.

 Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

- **Obras adicionales y extras**
 Las obras extras (obras nuevas no especificadas en el Presupuesto de Obra) que, por razón de fuerza mayor, o a criterio de la supervisión tengan que realizarse, deberán soportarse previamente, técnicamente y de forma clara y precisa.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

Protocolo para definir los Precios Unitario de obras extras.
Para establecer los Precios Unitarios de las obras extras, el contratista deberá presentar a la Supervisión, los precios unitarios, incluyendo tres (3) cotizaciones como soporte de los insumos, materiales o equipos, que previamente defina la Supervisión.

Excepción al protocolo para definir los Precios Unitario de obras extras.
En caso que no sean concertados los Precios Unitarios de las obras extras con la Supervisión o que se encuentre que el precio de los insumos, materiales o equipos que le componen, no corresponde a la realidad del mercado, se establecerá como precio de los mismos para ser incluidos en el análisis de precios unitarios, el promedio resultante del estudio de mercado adelantado por la Supervisión y los precios establecidos por el contratista.

- **Permisos y Licencias.**
La Entidad mediante oficios enviados el 22 de marzo de 2018 y el 4 de abril de 2018, remitió al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura respectivamente, solicitud de concepto o autorización de mínima intervención o reparaciones locativas a inmuebles propiedad de la Presidencia de la República. Posteriormente se obtuvieron las respectivas autorizaciones mediante la resolución No. 0405 del 12 de Julio de 2018 expedida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y comunicación del Ministerio de Cultura No. 415-2018 de fecha abril 10 de 2018.

- **Aspectos generales**
El ingreso de materiales y equipos deberá coordinarse siempre con el Supervisor designado por la Entidad. El contratista deberá tener en cuenta en todo caso, el carácter de adecuación de la obra y deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales acatando siempre las normas de seguridad física e industrial impartidas por la Entidad. El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la Entidad contratante y las áreas o departamentos competentes designados para definirlo.

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL:
De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87 se establece que el proyecto es viable y el mismo tendrá los impactos, que se describen a continuación:

Social
Se estima que la realización de las intervenciones tiene un impacto social mínimo, por las circunstancias que se enlistan a continuación:

- Las obras a realizar no impedirán la continua, idónea, eficiente y adecuada prestación de los servicios y actividades que allí se realizan.
- Además de los lineamientos de seguridad se prevé que el contratista adopte las medidas necesarias para restringir el acceso a personal distinto al de obra al sitio de los trabajos, con lo cual se minimiza cualquier impacto.
- Teniendo en cuenta que los inmuebles en donde se adelantarán las actividades tienen relaciones de vecindad con asentamientos cercanos o núcleos habitacionales que se puedan ver afectados con la ejecución de las adecuaciones ya que las áreas a intervenir se encuentran cercanos, se buscará desarrollar los trabajos en horarios y con métodos que no alteren de manera significativa el ambiente normal operacional de la zona ni su entorno.

Económico
Las zonas a intervenir en las instalaciones de la Presidencia de la República conforme a las actividades que se pretenden desarrollar en el objeto de estos estudios previos, traerá una valorización del bien inmueble, toda vez que se estarían, conservando, adecuando y actualizando sus instalaciones las cuales mejoraran el estado final de la misma y se prevendrá el deterioro de ellos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

Ambiental
Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, ya que no se comprometerá con la obra, espacio público y que se cuenta con espacio suficiente y adecuado para el cargue y descargue de materiales de la obra.

Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras. Los permisos y autorizaciones que soliciten las entidades respectivas serán por cuenta del contratista.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes:

- Aislar física y visualmente los accesos al público por ser un área de uso para eventos y tránsito de peatones.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes y las que sobre temas ambientales exija la Supervisión del Contrato. Deberá entregar las respectivas certificaciones de los puntos de evacuación o botaderos autorizados por los entes respectivos.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
- Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

1 ***PISO EN ALFOMBRA 3.300 GR***
Consiste en el suministro e instalación de alfombra de 3.300 gr/m² o mayor con las siguientes especificaciones:
Tipo Fibra: Fibra Anso Caress Nylon 100%
Base Primaria: Poliproleno
Base Secundaria: Soft Bac Platinum
Peso Fibra: > 3.300 gr/m2
Peso Total: > 4.500 gr/m2
Galga: 5/32
Flamabilidad
Test Pastilla: Pasa CPSC FF1-70
Tráfico intermedio como mínimo

Los colores y las tonalidades serán definida antes de iniciar los trabajos. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

2 ***PISO LAMINADO SIMILAR AL EXISTENTE. INCLUYE RETIRO.***
Las maderas laminadas naturales solicitadas deben resistir los efectos mecánicos de la expansión y la contracción (Clase 32) y deben incorporar un proceso de lacado ultravioleta o similar que produzca gran resistencia a la abrasión (AC4) y un perfecto sistema de ensamble macho hembra. Espesor del piso: 8 mm. Tráfico comercial alto. La superficie debe estar completamente seca, nivelada y limpia. Debe utilizarse una base

de espuma que corrija imperfecciones hasta de 2 mm en la superficie a instalar y que sirva como aislante acústico. Para los primeros pisos se debe utilizar polietileno No.4 para aislar la humedad. La instalación debe ser flotante y solo se debe aplicar adhesivo en el macho hembra de los listones. Se debe dejar una dilatación perimetral de 1 cm., entre las paredes y el piso de madera. Se debe comenzar la instalación sobre la esquina de la pared más larga, con la hembra hacia la pared y entre línea y línea debe irse ajustando el piso de madera para evitar dilataciones entre listón y listón. Incluye retiro del material de piso actualmente instalado. Esta actividad incluye el desmonte y retiro del piso actualmente instalado. Incluye guarda escobas, reductores de nivel, pirlanes en T, boceles y en general los accesorios requeridos para la normal terminación. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

3 ***PINTURA MUEBLES ALTO + MUEBLE BAJO COCINA INTEGRAL.***
Corresponde a esta actividad la preparación correcta de la superficie de madera, sellándola si es del caso; la aplicación mediante pistola a presión, según requiera la supervisión del contrato y secado de laca catalizada, color similar al existente o según se defina en obra. La presente actividad debe incluir el material base y de sellado. Se debe incluir los elementos de protección de piso, muebles, cielos, etc., requeridos para la ejecución de los trabajos. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Lineal (ml)

4 ***PINTURA MUEBLES MADERA – CONSOLAS - MESAS***
Corresponde a esta actividad la preparación correcta de la superficie de madera, sellándola si es del caso; la aplicación mediante brocha o pistola, según requiera la supervisión del contrato y secado de tintilla color similar al existente o según se defina en obra. La presente actividad debe incluir el material base y de sellado. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Unidad (un)

5 ***PINTURA DE PUERTA EN MADERA EN PINTURA SIMILAR A LA EXISTENTE.***
Corresponde a esta actividad la preparación correcta de la superficie de madera, sellándola si es del caso; la aplicación mediante brocha o pistola, según requiera la supervisión del contrato y secado, color similar al existente o según se defina en obra. La presente actividad debe incluir el material base y de sellado en 2 caras, lijado, resanes, pintura marco, desmonte y montaje de la misma. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Unidad (un)

6 ***PINTURA MADERA LAMINA LLENA***
Corresponde a esta actividad la preparación correcta de la superficie de madera, sellándola si es del caso; la aplicación mediante brocha o pistola, según requiera la supervisión del contrato y secado, color similar al existente o según se defina en obra. La presente actividad debe incluir el material base y de sellado. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Lineal (ml)

Unidad y Orden

7 ***PINTURA CARPINTERÍA EN MADERA.***
Corresponde a esta actividad la pintura de la carpintería de madera tipo ventanas, puertas ventanas y puertas. Incluye la preparación correcta de la superficie de madera, lijada, masillada en porosidades, sellándola si es del caso y lacado mediante brocha o pistola, según requiera la supervisión del contrato y secado, color similar al existente o según se defina en obra. La presente actividad debe incluir el material base y de sellado, masillado porosidades, sellado y lacado, desmonte, trasiego y remontada. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro cuadrado (m2)

8 ***PINTURA CIELOS Y MUROS INTERIOR VINILO TIPO I***
Aplicación de pintura acrílica lavable tipo Acriltex de Pintuco o similar (Vinilo Tipo 1), en muros interiores de baños, zonas húmedas, oficinas, pasillos o donde la interventoría, supervisión o quien haga sus veces determine; respetando las especificaciones y recomendaciones establecidas por el fabricante. La superficie de aplicación deberá estar sana, libre de humedad, grasa o aceites. El color será determinado por la supervisión del contrato y la labor deberá garantizar la homogeneidad y cubrimiento de la pintura, evitando los "conejos", parches o malos

cubrimientos. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

9 ***PULIDA Y LACADA PERGOLAS EN MADERA***

Corresponde a esta actividad la preparación correcta de la superficie de madera, sellándola si es del caso; la aplicación mediante brocha o pistola, según requiera la supervisión del contrato y secado, color similar al existente o según se defina en obra. Incluye las 4 caras del elemento de pérgola. La presente actividad debe incluir el lijado, el material base y de sellado. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Lineal (ml)

10 ***PLACA DE CONTRAPISO PATIO INTERNO + BODEGAS***

Corresponde la construcción de una losa de 0.10 mts de espesor fundida en concreto de 2500 psi y armada con malla electrosoldada de sección cuadrada de 150x150 mm, diámetro nominal 5 mm, en acero grafilado. Esta placa se fundirá sobre el recebo compactado y será protegida inferiormente por una capa de polietileno. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado. (m2)

11 ***ALISTADO DE PISO***

Este ítem se refiere a la aplicación de mortero 1:3 que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar. Se construirá conforme a niveles definidos y espesores que permitan alcanzar éste último. El contratista garantizará la horizontalidad del piso sobre el que se va a instalar el acabado, alistándolo con mortero en proporción 1:3 (cemento Portland tipo 1: arena lavada pozo) amasada con agua, y si fuera el caso y es exigido por la supervisión o quien haga sus veces, el amasado se hará con una mezcla de agua y aditivo líquido, para mejorar la adherencia y aumentar la resistencia del mortero que cumpla con la norma ASTM C-1059 del 86 o similar en proporción 3:1 respectivamente, en volumen. La superficie resanada o re alistada debe estar sana estructuralmente y completamente libre de polvo, mugre, grasa o elementos extraños, por lo que antes del vaciado del mortero se hará la limpieza de toda la superficie con la herramienta exigida por la Interventoría, supervisión o quien haga sus veces, para retirar residuos de otros morteros, suciedad, tierra, etc. Posteriormente se humedecerá la superficie sin dejar aposamientos. La Supervisión a su juicio podrá exigir una lechada de adherencia donde lo estime necesario; ésta se hará con una mezcla de cemento y aditivo líquido, para mejorar la adherencia y aumentar la resistencia del mortero que cumpla con la norma ASTM C-1059 del 86 o similar, hasta alcanzar una consistencia delgada para su aplicación sobre la superficie previamente humedecida.

Se deberá garantizar la relación agua cemento, la cual no podrá ser mayor a 0.45. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

12 ***RETIRO PISO EN MADERA***

Esta especificación se refiere al retiro de los pisos en madera. Se debe contemplar su transporte al interior de los edificios en costales o lonas, al igual que su disposición final en un sitio autorizado por la entidad ambiental competente. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

13 ***SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN PVC***

Instalación de pisos en vinilo en rollo, espesor de 1 cm, de alto tráfico en color a definir por la supervisión, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Incluye cordón termofundido en sitio mediacaña, pirlanes, remates, rincones, esquinas, etc. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

14 ***SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA PARA PISO EN PVC***

Instalación de guardaescoba para pisos en vinilo o PVC, de alto tráfico, color a definir por la supervisión de acuerdo con las especificaciones establecidas. Incluye remates, rincones, esquinas, etc. Serán colocadas en los lugares indicados.

Acogiéndose a las instrucciones suministradas por el fabricante en cuanto a los pegantes y forma de aplicación. Se utilizarán franjas de guardaescoba en el color especificado. No se permitirán ningún tipo de imperfecciones,

rajadura, ralladuras o remiendo. Los cortes entre las uniones deben ser completamente verticales y los empates perfectamente alineados.

Las zonas de muro sobre las cuales se vaya a pegar este tipo de guarda escoba deben estar revocadas, lisas, secas, libres de estuco, grasa o cualquier otro material extraño que debilite la unión o pega entre el guarda escoba y el muro. La actividad deberá contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Lineal (ml)

15 PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA ANTIHUMEDAD. INCLUYE ANDAMIO.

Aplicación de pintura lavable tipo Koraza de Pintuco o similar, en muros exteriores o donde la supervisión determine; respetando las especificaciones y recomendaciones establecidas por el fabricante. La superficie de aplicación deberá estar seca, libre de humedad, grasa o aceites. El color será determinado por la supervisión del contrato, y la labor deberá garantizar la homogeneidad y cubrimiento de la pintura, evitando los "conejos", parches o malos cubrimientos.

La actividad deberá contemplar el suministro, armado, desarmado y traslado de andamios y la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINAS TIPO THERMOACUSTIC. INCLUYE DESMONTE LÁMINAS ACTUALES.

Este ítem se refiere al suministro e instalación de lámina de tipo thermoacustic de 4.50 mts x 0.85 mts de ancho. La actividad deberá contemplar el suministro, armado, desarmado y traslado de andamios y la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesario para su ejecución. Unidad de Pago y de Medida: Metro Cuadrado (m2)

17 EXCAVACIÓN ZONA PARQUEADERO Y PATIO INTERNO

Se realizará excavaciones manuales para la placa de contrapiso propuestas de profundidad máximo 0.30 mts. El material proveniente de las excavaciones será acopiado en sitio designado por la supervisión para posteriormente ser cargado y retirado en volqueta.

La actividad incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago y de Medida: Metro cúbico (m3).

18 RELLENO EN RECEBO COMPACTADO PARQUEADERO Y PATIO INTERNO

Se realizará relleno en recebo debidamente compactado, dicho material debe estar en buen estado, es decir que no esté contaminado de elementos tales como escombros, que no se encuentre húmedo, con el fin de garantizar una buena compactación. El espesor aproximado a compactar será de 0.25 mts.

La actividad incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Metro cúbico (m3)

19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN PARQUEADERO

Una vez la placa se encuentre con sus respectivos niveles hacia el desagüe principal, se procederá a instalar el adoquín de tipo español de 0.20 mts x 0.10 mts x 0.07 mts, El material se pega será en mortero 1:3 así como sus juntas y emboquilles. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Metro cuadrado (m2)

20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN PATIO INTERNO

Una vez la placa se encuentre con sus respectivos niveles hacia el desagüe principal, se procederá a instalar el tablón en arcilla rústico de 0.25mts x 0.25mts x 2 cms, similar al instalado actualmente en cuanto a textura y tonalidad. Las juntas serán de máximo de 0.05 mts. El material se pega será en mortero 1:3 así como sus juntas. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Metro cuadrado (m2)

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAVILLA 1"

Una vez se tenga la superficie debidamente firme y compactada se procederá a extender gravilla de 1" en la zona de parqueadero. La extendida y distribución se hará a mano procurando dejar la superficie pareja y nivelada. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Metro cúbico (m3)

22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA INCLUYE LAVAMANOS Y GRIFERIA.

Suministro e instalación de mueble en madera enchapada en fórmica. Incluye lavamanos y grifería: Se suministrará e instalará mueble en madera enchapada en fórmica color wengue de dimensiones ancho 0.90 mts x 0.65 mts de alto x 0.50 mts de fondo: El mueble en madera tendrá dos puertas con manija y descansará sobre piso en cuatro soportes redondos en acero. El lavamanos color blanco de dimensiones 0.45 mts x 0.45 mts de incrustar el cual descansará sobre el mueble en madera, incluye grifería monocontrol cromo gama media-alta. Incluirá desagüe, sifón y demás accesorios que se requieran para su instalación. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Unidad (un)

23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARQUESINA EN POLICARBONATO (PATIO INTERNO). INCLUYE DESMONTE MARQUESINA ACTUAL.

Suministro e instalación cubierta en policarbonato: Se suministrará estructura cuyo componente tendrá 5 correas en tubo estructural de 15 cms x 5 cms y espesor 2 cms el cual irá, cada 1.05 mts. El policarbonato tendrá 6 mms de espesor color a escoger, las uniones del policarbonato serán en perfil en aluminio con tapa plásticas. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución.

Esta actividad incluye el desmonte y retiro de la marquesina actual. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Metro cuadrado (m2)

24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARAS

Suministro e instalación lámpara de sobreponer dimensión 1.20 mts x 0.15 mts: Se suministrará lámpara Tipo Led de sobreponer de dimensión 1.20 mts x 0.15 mts, la luminaria y bombillos serán de primera calidad proveniente de marcas comercialmente reconocidas suministradas por un solo proveedor y con las respectivas garantías de duración. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Unidad (un)

25 RETIRO ESCOMBROS Y DE MATERIAL DE EXCAVACION.

Todo el material de desechos y de excavación deberá ser acopiado en lonas o cargado directamente a la volqueta, las cuales deben ser transportadas a un lugar de almacenamiento provisional designado por la supervisión del contrato. Una vez complete un viaje o cuando el supervisor del contrato así lo estime el contratista procederá a retirar los escombros de las instalaciones, dejando el lugar de almacenamiento provisional en perfectas condiciones de aseo, así como también todos los lugares de circulación afectados.

Toda esta actividad se debe realizar de acuerdo con la supervisión del contrato quien definirá el recorrido, el horario en que debe ser ejecutado. Incluye materiales, mano de obra, herramientas, permisos y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Viaje (vj)

26 ASEO FINAL

Todas las zonas a intervenir deberán permanecer aseadas y ordenadas durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta que los espacios están dentro de la edificación. Se deberán tomar todas las medidas necesarias para mantener los espacios sin residuos de polvo escombros etc. para la entrega final de las instalaciones, una vez recibida por el interventor del contrato las zonas deberán estar perfectamente limpias. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato. Medida de pago será por Unidad (un).

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

PERSONAL MINIMO DE TRABAJO

Para efectos de la ejecución contractual, el contratista dispondrá como mínimo con el equipo de trabajo relacionado a continuación, como requisito mínimo de obligatorio cumplimiento.

El personal de trabajo del contratista, debe estar compuesto con el siguiente profesional asignado a la obra:

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS	EXPERIENCIA	PERMANENCIA EN OBRA
UN (1) RESIDENTE DE OBRA	Profesional con cualquiera de los siguientes títulos: • Arquitectura • Ingeniería Civil	Con experiencia específica certificada mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta de matrícula profesional sin tener en cuenta traslapos como Residente de Obra o Residente de Interventoría o Director de Obra o Director de Interventoría en **cualquiera** de las siguientes actividades: • Remodelación o adecuación o mantenimiento de edificaciones. • Remodelación o adecuación o mantenimiento de inmuebles. • Restauración de edificación o inmuebles. • Reparaciones locativas en edificaciones o inmuebles. • Adecuación de edificaciones o inmuebles.	Se exige una permanencia de tiempo en la obra a ejecutar del 100%.
UN (1) PROFESIONAL AUXILIAR DE OBRA	Profesional con cualquiera de los siguientes títulos: • Arquitectura • Ingeniería Civil	Con experiencia específica certificada mínima de un (2) años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta de matrícula profesional sin tener en cuenta traslapos como auxiliar residente de obra o auxiliar residente de Interventoría o residente de obra o residente de Interventoría en **cualquiera** de las siguientes actividades: • Remodelación o adecuación o mantenimiento de edificaciones. • Remodelación o adecuación o mantenimiento de inmuebles. • Restauración de edificación o inmuebles. • Reparaciones locativas en edificaciones o inmuebles. • Adecuación de edificaciones o inmuebles.	Se exige una permanencia de tiempo en la obra a ejecutar del 100%.

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

El personal mínimo de trabajo que requiere el contratista para la ejecución del objeto contractual deberá estar complementado con el personal profesional, técnico y operativo necesario para llevar cabo y de manera alterna o simultánea, las intervenciones en las diferentes sedes de la Entidad, para lo cual dicho personal deberá contar con la formación necesaria para desarrollar las actividades respectivas, como en curso de alturas si la actividad lo requiere. Todo el personal que tenga una función de ejecución o de supervisión en la obra deberá contar con la certificación del curso de trabajo en alturas cumpliendo lo requerido en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo amparado bajo la resolución 1111 de 2017 del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que reglamenta las actividades y trabajos en altura, para lo cual en el campamento de obra deberá mantenerse una carpeta con los documentos que acrediten el cumplimiento de dicha normal para el personal que las realice.

La documentación soporte tanto del Residente de Obra, el Auxiliar de Obra, como del personal técnico y operativo que ejecutará las obras o actividades, deberá ser presentada por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en todo caso antes de la firma del acta de inicio del contrato resultante. **Sin el cumplimiento de este requisito NO se podrán iniciar los trabajos contratados.**

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA DE LOS PROFESIONALES OFRECIDOS COMO RESIDENTE DE OBRA Y AUXILIAR DE OBRA:
El contratista acreditará, para el integrante del equipo de trabajo que proyecta emplear en la ejecución de los trabajos, la información sobre su idoneidad y experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identificación.
b. Copia de los títulos académicos (diploma o acta de grado) con los cuales se acredite la idoneidad y/o profesión del personal propuesto, para quienes aplica. Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que éste se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente y bastará solo con la presentación de la convalidación correspondiente.
c. Copia de la tarjeta de matrícula profesional expedida por la Entidad competente.
d. Copia de certificación de vigencia profesional expedida por la Entidad competente, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
e. Copia de certificaciones de experiencia en la cuales se verifique como mínimo lo siguiente:
 - Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
 - Objeto u obligaciones en las que se pueda verificar las actividades realizadas.
 - Fecha de inicio y terminación, con indicación del día, mes y año.
 - Nombre del contratante.
 - Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.
f) Acta de liquidación o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción, donde se evidencie, en el cuadro de cantidades de obra, la actividad requerida cuando de la certificación aportada no se pueda evidenciar lo solicitado.

NOTA 1: En el evento de que alguna (s) de la (s) certificación (es) de experiencia del personal sea expedida por persona de derecho privado y no contenga los datos de contacto, el contratista anexará a la misma, cualquier documento en donde se puedan verificar los ***datos de contacto del contratante*** (mínimo dirección, teléfono y persona de contacto), donde la Entidad pueda verificar la información consignada en esta certificaciones.

NOTA 2: Para el caso de certificaciones de experiencia del personal que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente acta de liquidación o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).

NOTA 3: Las certificaciones de experiencia serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la empresa o entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que participaron. De ellas se debe obtener que los trabajos estén terminados, hayan sido realizados por el personal sobre el que se acredita la experiencia y que dicha experiencia tenga relación con el objeto de este proceso de contratación.

NOTA 4: Para efectos del cálculo de la experiencia del profesional propuesto, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de los mismos, pero si sus fechas de inicio y terminación y a su vez estas fechas sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará

ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ENTIDAD) Y COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERÍA S.A.S. NIT 900348280-5

desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. LA ENTIDAD contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período. Se determinará el plazo, en años, de cada trabajo realizado por el profesional, utilizando para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 365 días y, se efectuará la sumatoria total de los mismos.

NOTA 5: En las certificaciones no se aceptarán traslapos en tiempo.

NOTA 6: No se aceptarán auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el integrante del equipo cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista.

NOTA 7: La experiencia requerida deberá ser certificada y producto de contratos.

NOTA 8: El cambio de algún integrante del equipo de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor y solo podrá hacerse por una persona de iguales o superiores calidades al integrante que remplaza.

NOTA 9: El contratista tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal técnico y operativo necesario requerido solicitado para el presente proceso, al igual que el personal necesario para la ejecución de las obras y teniendo en cuenta que el valor de la oferta no estará sujeta a ajuste alguno, el contratista deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas. Este personal deberá estar complementado con el personal operativo con formación en curso de alturas si la actividad lo requiere, personal que se encargará directamente de la ejecución de las obras. Todo el personal que tenga una función de ejecución o de supervisión en la obra deberá contar con la certificación del curso de trabajo en alturas cumpliendo lo requerido en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo

NOTA 10: El contratista deberá tener en cuenta los diferentes frentes simultáneos que deberá implementar para ejecutar los trabajos de manera simultánea.

NOTA 11: Además del profesional indicado, el contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que las obras se realicen en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la Entidad y por la supervisión cuando se requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

NOTA 12: Para la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad que imparta la Casa Militar y entregar las hojas de vida, junto con el formato correspondiente que será entregado por la Entidad, del personal que ejecutará las obras para su respectivo estudio de seguridad. En caso de que algún integrante no apruebe el estudio de seguridad el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata.

NOTA 13: El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el DAPRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

NOTA 14: El DAPRE se reserva el derecho de exigir al contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

NOTA 15: La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.